



Resolución N° 186

15 FEB 2016

"Por el cual se realiza unos contracréditos y unos créditos al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS TRIBUTACIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 69 de la Constitución Política consagró y garantizó la autonomía universitaria facultando a las universidades para darse sus propios estatutos, de acuerdo con el régimen especial establecido por la Ley.
2. Que en desarrollo del precepto constitucional citado, el Congreso expidió la Ley 30 de 1992, por lo cual se organizó el Servicio Público de la Educación Superior.
3. Que de conformidad con lo normado por el Artículo 57 de la Ley 30 de 1992, las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos y gozan de las siguientes características: personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y pueden elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden.
4. Que, en el Acuerdo 078 del 06 de Noviembre de 2015, **ARTÍCULO 57.- MODIFICACIONES A LA RESOLUCION DE LIQUIDACIÓN** "Las modificaciones al anexo de-la Resolución de Liquidación que no alteren el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por la Consejo Superior Universitario, se harán mediante Resolución expedida por el Rector(a). Para estos casos, el Rector y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera podrán efectuar las solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestales requeridos".
5. Que revisado el presupuesto de gastos de funcionamiento de administración y de operación de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y de la Vicerrectoría Académica se verificó que los rubros de OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS, están deficitarios, por lo tanto se hace necesario realizar unos traslados presupuestales para cumplir con las actividades.

α

DXZ is member of



Una universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral



Resolución N° 188
(15 FEB) 2016

"Por el cual se realiza unos contracréditos y unos créditos al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

- 6. Que los rubros que a continuación se enuncian, cuentan con disponibilidad presupuestal y su saldo a trasladar está libre de compromiso, según certificación expedida la Directora de Presupuesto y Contabilidad; y visto bueno del Vicerector Académico y Vicerector Administrativo y Financiero.
- 7. Que según reunión realizada por el COUNFIS el 15 de febrero de la presente vigencia se dio viabilidad del traslado presupuestal teniendo en cuenta el artículo 15 ítem 4 "Dar concepto previo sobre todas las decisiones administrativas que impliquen un cambio o variación en los ingresos y gastos" del estatuto presupuestal de la Universidad De Pamplona, aprobado por el consejo superior mediante acuerdo 078 del 06 de noviembre de 2015

Rubro	Nombre
02.02.01.01.01.14.02.02.02.	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE
02.02.01.02.02.14.02.02.02.	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE
02.02.01.02.02.14.02.02.09.	IMPRESOS Y PUBLICACIONES
02.02.01.02.02.14.02.02.10.	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES
02.02.01.02.03.13.01.01.01.	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA
02.04.01.01.01.14.02.02.10.	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES
02.04.01.01.01.14.02.02.22.	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS

- 8. Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar un traslado presupuestal dentro del Presupuesto Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad, vigencia fiscal de 2016 que asciende a **CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (\$419.000.000,00)**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectúese los siguientes CONTRACRÉDITOS dentro del Presupuesto de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia fiscal de 2016, así:



Una universidad *incluyente* y *comprometida* con el desarrollo integral



¡Estoy comprometido!

Resolución N° 186
15 FEB 2016

"Por el cual se realiza unos contracréditos y unos créditos al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

VICERRECTORIA ACADEMICA

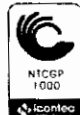
RUBRO	NOMBRE	VALOR
02.02.	VICERRECTORIA ACADEMICA	
02.02.01.	FUNCIONAMIENTO	
02.02.01.01.	ADMINISTRACION	
02.02.01.01.01.	VICERRECTORIA ACADEMICA	
02.02.01.01.01.13.	GASTOS PERSONALES	
02.02.01.01.01.13.02.	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
02.02.01.01.01.14.02.	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02.02.01.01.01.14.02.02.02.	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	9.000.000.00
02.02.01.02.02.14.02.02.02.	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	80.000.000.00
02.02.01.02.02.14.02.02.09.	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	38.500.000.00
02.02.01.02.02.14.02.02.10.	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	27.500.000.00
02.02.01.02.03.	OPERACION DISTANCIA	
02.02.01.02.03.13.	GASTOS PERSONALES	
02.02.01.02.03.13.01.	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
02.02.01.02.03.13.01.01.	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
02.02.01.02.03.13.01.01.01.	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	214.000.000.00
TOTAL CONTRACREDITOS FUNCIONAMIENTO ACADEMICA		369.000.000.00

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

02.04.	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
02.04.01.	FUNCIONAMIENTO	
02.04.01.01.01.14.	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02.04.01.01.01.14.02.02.10.	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	25.000.000.00
02.04.01.01.01.14.02.02.22.	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	25.000.000.00
TOTAL CONTRACREDITOS FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		50.000.000.00

TOTAL CONTRACREDITOS	419.000.000.00
-----------------------------	-----------------------

ICQIS is member of



Una universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral



¡Estoy comprometido!

Resolución N° 188
15 FEB 2016

"Por el cual se realiza unos contracréditos y unos créditos al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Efectúese el siguiente CRÉDITO dentro del Presupuesto de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia fiscal de 2016, así:

VICERRECTORIA ACADEMICA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
02.02.	VICERRECTORIA ACADEMICA	
02.02.01.	FUNCIONAMIENTO	
02.02.01.01.	ADMINISTRACION	
02.02.01.01.01.	VICERRECTORIA ACADEMICA	
02.02.01.01.01.13.	GASTOS PERSONALES	
02.02.01.01.01.13.02.	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
02.02.01.01.01.13.02.02.06.	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	24.449.341.00
02.02.01.02.02.	OPERACION PRESENCIAL	
02.02.01.02.02.13.04.	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
02.02.01.02.02.13.04.04.	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
02.02.01.02.02.13.04.04.06.	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	309.485.885.00
02.02.01.02.03.	OPERACION DISTANCIA	
02.02.01.02.03.13.	GASTOS PERSONALES	
02.02.01.02.03.13.01.	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
02.02.01.02.03.13.01.01.	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
02.02.01.02.03.13.02.	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
02.02.01.02.03.13.02.02.	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
02.02.01.02.03.13.02.02.06.	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	35.064.774.00
TOTAL CREDITOS FUNCIONAMIENTO VICERRECTORIA ACADEMICA		369.000.000.00

DQS is member of



Una universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral



¡Estoy comprometido!

Resolución N°
15 FEB 2016

188

"Por el cual se realiza unos contracréditos y unos créditos al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

02.04.	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
02.04.01.	FUNCIONAMIENTO	
02.04.01.01.	ADMINISTRACION	
02.04.01.01.01.13.02.	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
02.04.01.01.01.13.02.02.	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
02.04.01.01.01.13.02.02.06.	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	50.000.000.00
TOTAL CREDITOS FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		50.000.000.00

TOTAL CREDITOS	419.000.000.00
-----------------------	-----------------------

ARTÍCULO TERCERO. Modifíquese el PAC en la suma de **CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (\$419.000.000,00)**

ARTÍCULO CUARTO.- Autorícese a la Vicerrectoría Académica y la Vice Rectoría Administrativa y financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Planeación, Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

d



Una universidad *incluyente* y *comprometida* con el desarrollo integral



¡Estoy comprometido!

Resolución N° 186
15 FEB 2016

“Por el cual se realiza unos contracréditos y unos créditos al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016”


ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

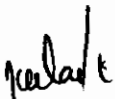

ELIO DANIEL SERRANO VELASCO
Rector

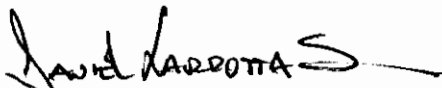
Vo. Bo.


Freddy Solano Ortega
Vicerrector Administrativo y Financiero


Oscar Augusto Fiallo Soto
Vicerrector Académico


Diana Carolina Villamizar Acevedo
Directora oficina Asesoría Jurídica


Revisó
Mariela Villamizar Vera
Directora Oficina Presupuesto y Contabilidad


Proyectó
Daniel Larrotta Sandoval
Tecnico Administrativo Oficina Presupuesto y Contabilidad



Una universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral